

**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**  
**ACTA N° 44/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con cinco minutos del día viernes veinticinco de abril de dos mil catorce, el Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz, Presidente en funciones, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)  
Lic. Joel Franco Franco (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (1ª Convocatoria)  
Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro (1ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)  
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)  
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Arq. Juana María Valdés Chávez (2ª Convocatoria)  
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (1ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (1ª Convocatoria)  
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (1ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)  
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)  
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (2ª Convocatoria)  
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)  
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)  
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Licda. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)  
 M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (1ª Convocatoria)

**SECTOR ESTUDIANTIL****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Cristian Joel Santos Guardado (1ª Convocatoria)  
 Br. Lennin Yasser Valle Bravo (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)  
 Br. Enrique Mendoza Vaquerano (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (1ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Br. Jorge Luís Galicia Azenón (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)  
 Br. Inés Marina Arévalo Colato (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1ª Convocatoria)  
 Br. César Arnoldo Santamaría Yanes (2ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. Willian Armando Miranda Tobar (1ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)  
 Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)  
 Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (2ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Br. Noel Humberto Campos Córdova (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)  
 Lic. Francisco Guzmán Argueta (1ª Convocatoria)  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (1ª Convocatoria)

Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2ª Convocatoria)

Lic. César Alfredo Arias Hernández (2ª Convocatoria)

**Facultad de Odontología**

Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández (1ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (1ª Convocatoria)

**Facultad de Medicina**

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)

Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Maribel Hernández Martínez (2ª Convocatoria)

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Prof. Douglas Antonio Martínez (2ª Convocatoria)  
(suplente en calidad de propietario)**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Lic. Julio Germán López Méndez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. Edson Wilfredo Reyes Morán, Br. Nancy Marisol González Molina y Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

**Agenda propuesta:**

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Memorándum AUIP/65/2014 enviado por la Oficial de Información de la UES.

- V. Para conocer y resolver: "Escrito presentado por el Sr. Carlos Adilio Rodríguez Pérez, empleado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el que denuncia al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, por no haber dado respuesta a solicitud que le presentó el 13 de noviembre de 2013".
- VI. Para conocer y resolver: **propuesta** de "**Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador INCTAUES**" presentado por el Consejo Superior Universitario; asimismo: **solicitud** de **ratificar el Acuerdo de Creación del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador INCTAUES**.
- VII. Para conocer y resolver: Solicitud de aprobación del "**Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador**", presentado por el Lic. Francisco Remberto Mixco López, Secretario de la Facultad de Química y Farmacia.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 10** de la Comisión de Legislación relativo a la solicitud de reforma al Art. 28 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 11** de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud de ratificar el Manual de Evaluación del Desempeño para el Personal Académico de la Universidad de El Salvador, presentado por el Lic. José Raymundo Calderón Morán, Coordinador de la Comisión de Manuales del CSU y Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- X. Para conocer y resolver: nota enviada por el M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en la que solicita revisión y reconsideración del Acuerdo de la AGU N° 41/2013-2015 (VIII) por el cual se aprobó no ratificar la "Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI)".
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 08** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas relacionado con el escrito presentado el 12 de marzo de 2014, por la Br. Fermina Panamá Cerón, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 09** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UES.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 16** de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador, en el marco del Plan de Promoción de la Calidad en las Carreras Universitarias de la República de El Salvador".
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen N° 17** de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia".

#### I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 58 asambleístas: 47 propietarios y 11 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (9:25 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (10:15 a.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:30 a.m.); Lic. Juan Luis Reyes Ponce (10:30 a.m.); Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (10:31 a.m.); Br. Carlos Manuel Navarro González, suplente en calidad de propietario (11:10 a.m.); y Br. David Antonio Rafael Pleitez (11:27 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (11:30 a.m.).

## II. Informes

### a) Junta Directiva.

El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien brindó los informes: **1)** El Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria, Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados ha sido intervenido quirúrgicamente y se encontrará aproximadamente quince días fuera de sus actividades ante este Organismo. **2)** Se elaborarán planillas de las dietas por el monto de veinticinco dólares con base en el Acuerdo de la AGU y la autonomía para disponer de sus fondos asignados. **3)** Se ha recibido nota del Sr. Carlos Adilio Rodríguez Pérez, Técnico en Computación del Centro de Cómputo de la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que desiste de su denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador por falta de respuesta a escrito presentado el 13 de noviembre de 2013. Luego algunos Asambleístas brindaron informes: Br. Willian Armando Miranda Tobar invitó al segundo Foro que la Comisión de Realidad y Comunicaciones llevará a cabo el próximo martes 29 de abril de 2014, el tema es sobre la "Ley de Asocio Público Privado y las implicaciones en la Universidad de El Salvador". La Licda. Rhina Franco Ramos denunció que cuando hay partidos de futbol se cierra el parqueo del Polideportivo perjudicando a las personas que hacen uso de ese parqueo y que vienen a la laborar; además denunció el hecho de no tener aulas adecuadas para impartir clases e hizo el llamado a que se mejoren las condiciones académicas. Además informó que la Comisión de Legislación ha establecido como plazo límite el 09 de mayo de 2014 para que las personas interesadas hagan llegar sus observaciones sobre el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES; si la propuesta es por medio electrónico, se estará recibiendo hasta las 12:00 p.m. de la fecha antes indicada; las observaciones que lleguen después de esa fecha NO serán incluidas en el Reglamento en revisión durante la gestión 2013-2015. El Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya denunció que hay asaltos a mano armada en el interior del Campus Universitario. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia hizo llamado a los Señores Decano y Vicedecano de la Facultad de Medicina por la situación de cambios de carrera y traslados de estudiantes de la referida Facultad a quienes no se les ha dado respuesta.

### b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SESION 019-2013-2015 ORDINARIA**

**INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO DEL JUEVES 24 DE ABRIL DE 2014:**

#### EN EL PLENO DEL CSU:

##### Vice Rectoría Académica:

- Se aprobó " El PLAN OPERATIVO DEL PROCESO DE INGRESO A LA UES, AÑO ACADEMICO 2015". Este plan incluye el calendario de las diferentes actividades del Proceso de Nuevo Ingreso por lo que este día viernes 25 de abril sale la convocatoria en la Prensa Gráfica en donde se destaca que todo interesado en participar en dicho proceso el periodo se extiende desde 29 de abril al 30 de octubre del 2014 y deberá de cancelar \$10.00 en la Agencia del Banco Agrícola dependiendo de la Sede: Central (Agencias: Clínicas Médicas, Castillo Venturoso, Santa Tecla, San Luis, Merliot); Sede Santa Ana (Agencias: Colon, Ahuachapán, Santa Ana (Centro), Metapán); Sede San Miguel (Agencias: San Miguel, Usulután), Sede San Vicente (Agencias: San Vicente, Cojutepeque, Zacatecoluca) para iniciar la inscripción el línea, realizar la prueba de actitudes, seleccionar carrera, inscripción al Curso de Refuerzo Académico en línea.
- Dado que el examen de Ingreso Universitario se realizara el día 25 de octubre del presente año, que es día sábado, se aprobó en el pleno del CSU realizar un puente para el día 02 de mayo en sustitución de ese 25 de octubre, además se aprobó que la asistencia será obligatoria para cuidar el examen.

- Solicitud de aprobación de las transferencias de Dirección Superior a las diferentes Unidades para el pago de abril.

#### **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

- Se aprobó la solicitud de la Junta Directiva de dicha Facultad en la que se solicitaba al CSU la aprobación del Proyecto Producción de Tilapia en los Estanques de la Piscigranja de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, presentado por el MES. Osmín Pocasangre; y se declaró como Proyecto Académico Especial. A esta instancia vendrá la ratificación de la aprobación de la venta de Tilapia producida en la Piscigranja a un precio de \$1.50 de dólar la libra.

#### **HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA**

#### **III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.**

El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la agenda propuesta. Luego de un breve análisis de la misma, el Br. Ortiz Díaz sometió a votación la agenda propuesta: se aprobó por 49 votos a favor, 0 en contra y 1 abstenciones.

#### **IV. Para conocer y resolver: Memorándum UAIP/65/2014 enviado por la Oficial de Información de la UES.**

El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a Memorándum UAIP/65/2014 de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, remitido en esa misma fecha a este Organismo, en el que solicita al Presidente de la AGU: *interponga sus buenos oficios para que la siguiente información sea remitida a la UAIP en formato impreso debidamente sellado y firmado: Aclaración sobre la "obligatoriedad de cumplimiento" al que hace referencia el Art. 22 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios en relación al caso del señor Luis Mario Escobar Lemus (El ciudadano argumenta que dicho artículo obliga a los Organismos de gobierno a acatar las resoluciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios. En su caso, la Defensoría mandató a que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas aprobara la emisión de la carta de egreso del ciudadano; sin embargo, la resolución de la AGU-sostiene- fue contraria a lo resuelto por la Defensoría. Por tanto, el ciudadano quiere que se le explique por qué la AGU no acató el artículo anteriormente citado).* El Br. Milton Vladimir Ayala Rosales propuso que la Junta Directiva de la AGU conteste tal como consta en el Acuerdo de la AGU, y que se envíe a la Oficial de Información para que ella la dé a la persona que se la está requiriendo. El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz se manifestó en el mismo sentido que el Br. Ayala Rosales. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que lo que se pide es una "aclaración", con lo cual se estaría fijando un precedente ilegal porque la "aclaración" y "explicación" son Recursos; la teoría del agravio sobre la base del recurso pide que la parte que solicite algo debe de estar acreditada, y ella no lo está; de tal forma que conforme a una petición de "aclaración" tendrá por objeto que la AGU lo traslade a una Comisión, que ésta Comisión pida Opinión, recomendación o Dictamen al Sr. Fiscal General de la UES, que no es el caso porque este es un caso que se resolvió en la gestión anterior, esto ya causó estado y lo pudo haber controlado el peticionario a través de los recursos y la Junta Directiva de la Facultad respectiva lo que ha hecho es darle cumplimiento a una resolución de la AGU. Considera que en este caso en particular, la Oficial de Información se está excediendo en sus funciones. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez explicó su opinión por la cual considera que lo que pide la Oficial de Información, excede las competencias de ella; propuso que se le llame para que aclare su solicitud. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía manifestó que la petición no procede porque trasciende las funciones de la Oficial de Información ya esa fue una decisión del pleno, no del Presidente de la AGU; ella debería canalizar adecuadamente la petición y si fuera pertinente que se presente a explicarla personalmente; pero en conclusión considera que la petición no procede. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que entiende que en el Acuerdo de la AGU constan los razonamientos de tal decisión; en ese sentido se le podría enviar el Acuerdo, tal vez no se le ha notificado a los peticionarios. Además, en el futuro sería conveniente que la Junta Directiva tenga en cuenta el artículo del Reglamento Interno que regula qué puntos deben incluirse en la agenda. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez en el mismo sentido que se manifestaba el Ing. Mancía propuso que se declare sin lugar por

improcedente por ser atentatorio contra el régimen jurídico de la UES. El Ing. Mario Ernesto Martínez Flores acotó que lo que tuvo que haber hecho la Oficial de Información ante la solicitud del peticionario, es solicitar a la AGU el Acuerdo relacionado al caso; se unió a la propuesta que hizo el Dr. Ortega. El Lic. Francisco Cruz Letona explicó que hay que prestarle atención a lo que pide la Oficial de Información, no hay que hacer interpretaciones de lo que quiere decir, se trata de una "aclaración" de por qué no se le ha dado cumplimiento al Art. 22 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios; dijo que le parece excelente lo acotado por el Lic. Vásquez, citó y explicó el artículo 225 del Código Procesal Civil y Mercantil "*Rectificación y aclaración de la sentencia o auto que pone fin al proceso. Art. 225.- Las sentencias y autos definitivos son invariables una vez firmados.- No obstante, los jueces y tribunales podrán, de oficio, en los dos días siguientes a la notificación, efectuar las aclaraciones de conceptos oscuros que se pongan de manifiesto y corregir los errores materiales que se detecten.- Las partes podrán solicitar, en el plazo establecido en el inciso anterior, las mismas aclaraciones y correcciones, y el juez o tribunal deberá resolver en los dos días siguientes.- Lo dispuesto en este artículo se aplicará igualmente a las omisiones y defectos que se detecten en los antecedentes de hecho o fundamentos de derecho y cuya corrección sea imprescindible para poder proceder a la impugnación o a la ejecución*". Además dijo que tiene entendido que el Acuerdo de la AGU fue notificado, y quien puede pedir aclaración son las partes; la Oficial de Información no es parte en este caso. Las personas tienen derecho a que se les entregue documentación, pero no se pide eso, si no que una "aclaración". La Oficial de Información debe de orientar a las personas que llegan a hacer sus solicitudes; ella tuvo que haber evacuado la solicitud; la aclaración que ella pide es improcedente. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que hubiese sido bueno que se consultase con la Oficial de Información porque la solicitud puede estar mal planteada, ella tiene que aclarar al peticionario si lo que se solicita no es procedente. El caso es bastante antiguo, la AGU emitió un Acuerdo; el sr. Luis Mario Escobar Lemus está utilizando una metodología equivocada al querer solicitar una aclaración de esa manera, cuando tuvo el recurso al momento que se emitió el Acuerdo, y ella recuerda habérselo dicho, que tenía la opción de recurrir. La Oficial no puede hacer esa petición porque tendría que deliberar una interpretación del Artículo para entregarla. Recomendó al pleno razonar la respuesta en el sentido que no se entienda que no se quiere dar la información y por qué se considera improcedente. Si existe la duda de por qué la Oficial lo está solicitando de esa forma, es bueno que se le llame y consulte, porque entiende que las peticiones ella las debe de hacer textuales. A continuación el Br. Ortiz Díaz sometió a votación: Declarar sin lugar por improcedente por ser atentatorio contra el régimen jurídico de la UES, lo solicitado por la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador: se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones. La Licda. Rhina Franco Ramos solicitó que conste en acta que votó en abstención porque considera que se tuvo que haber llamado a la Oficial de información para decirle que redactara su nota adecuadamente porque su redacción no es clara en lo solicitado. El Br. Ortiz Díaz aclaró a la Licda. Franco que se llamará a la Oficial de Información para que asista a la próxima sesión plenaria para las aclaraciones que el pleno considere pertinente. El Acuerdo es el siguiente:

Se ha analizado el Memorándum AUIP/65/2014 enviado por la Oficial de Información de la UES en el que solicita al Presidente de la Asamblea General Universitaria, aclaración sobre la "obligatoriedad de cumplimiento" al que hace referencia el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, en relación al caso del señor Luis Mario Escobar Lemus.

El pleno considera que lo requerido por la Oficial de Información excede de sus atribuciones, y sentaría un precedente ilegal porque no es parte en el proceso que se llevó en este Organismo; además se entiende que la aclaración o explicación es un tipo de recurso, y la Ley otorga a las partes los procedimientos y los plazos para actuar en los procesos que se tramitan en las diferentes instancias de la Universidad de El Salvador.

Asimismo la Oficial de Información tiene que auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y en todo caso orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que solicitan. Consta en nuestros registros que el caso en particular que se señala en el Memorándum se

analizó en el pleno de este Organismo y se emitió Acuerdo a finales de noviembre de dos mil doce, notificando en debida forma a las partes involucradas.

Es importante señalar lo preceptuado en el Artículo 225 del Código Procesal Civil y Mercantil que literalmente dice:

**“Rectificación y aclaración de la sentencia o auto que pone fin al proceso**

*Art. 225.- Las sentencias y autos definitivos son invariables una vez firmados.*

*No obstante, los jueces y tribunales podrán, de oficio, en los dos días siguientes a la notificación, efectuar las aclaraciones de conceptos oscuros que se pongan de manifiesto y corregir los errores materiales que se detecten.*

*Las partes podrán solicitar, en el plazo establecido en el inciso anterior, las mismas aclaraciones y correcciones, y el juez o tribunal deberá resolver en los dos días siguientes.*

*Lo dispuesto en este artículo se aplicará igualmente a las omisiones y defectos que se detecten en los antecedentes de hecho o fundamentos de derecho y cuya corrección sea imprescindible para poder proceder a la impugnación o a la ejecución.*

**LOS ERRORES PURAMENTE NUMÉRICOS PODRÁN SER CORREGIDOS EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO, AUN DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA. (1)”**

**Por tanto:** con base en las razones antes expuestas, la Asamblea General Universitaria por 45 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar sin lugar por improcedente y por ser atentatorio contra el régimen jurídico de la Universidad de El Salvador, lo solicitado por la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador según consta en Memorándum AUIP/65/2014 de fecha 22 de abril de 2014, relacionado con aclaración sobre la “obligatoriedad de cumplimiento al que hace referencia el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador en relación al caso del señor Luis Mario Escobar Lemus.

**V. Para conocer y resolver: “Escrito presentado por el Sr. Carlos Adilio Rodríguez Pérez, empleado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el que denuncia al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, por no haber dado respuesta a solicitud que le presentó el 13 de noviembre de 2013”.**

El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz explicó que este punto se trató en la sesión anterior y el Sr. Carlos Adilio Rodríguez Pérez ha presentado un nuevo escrito en el que desiste de la denuncia en contra del Sr. Fiscal General y solicita sea aceptada por parte de la AGU; la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez le dio lectura a dicho escrito. La Licda. Rhina Franco Ramos con respecto a lo que se dice en la nota (cuando se refiere a su persona solicitándole disculpa); aclaró que en lo particular en lo que se refiere a su persona, considera que él no la agredió, e hizo público su agradecimiento al Sr. Rodríguez Pérez por su amabilidad. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que se acepte el desistimiento y que se archive. Al no haber objeción sobre dicha propuesta, el Br. Ortiz Díaz la sometió a votación: se aprobó por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria considerando el escrito presentado el veintitrés de abril de dos mil catorce, por el Sr. Carlos Adilio Rodríguez Pérez en el que desiste de la denuncia interpuesta ante este Organismo el veintisiete de marzo de dos mil catorce, en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, en la que se argumentaba que no se le había dado respuesta a solicitud que le presentó el 13 de noviembre de 2013; por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Aceptar el desistimiento de la denuncia interpuesta el veintisiete de marzo de dos mil catorce ante la Asamblea General Universitaria por el Sr. Carlos Adilio Rodríguez Pérez, empleado de la

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador; y

2) Archivar los escritos presentados por el Sr. Carlos Adilio Rodríguez Pérez.

**VI. Para conocer y resolver: propuesta de “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador INCTAUES”** presentado por el Consejo Superior Universitario; asimismo: solicitud de **ratificar el Acuerdo de Creación del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador INCTAUES.**

El Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Acuerdo N° 017-2013-2015 (IV-3) del Consejo Superior Universitario de fecha tres de abril de dos mil catorce, que en lo esencial literalmente dice: “1) Dejar sin efecto el Acuerdo del CSU N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013. 2) En base al Estudio de Factibilidad aprobado mediante Acuerdo del CSU N° 036-2011-2013 (IX-2) de fecha 07 de mayo de 2013, relativo a solicitud de Rectoría sobre la Creación del Instituto de Ciencias y Tecnología Aplicada de la UES INCTAUES, Créase el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA DE LA UES-INCTAUES, de conformidad con el Art. 22 literal “f” de la Ley Orgánica de la UES. 3) De conformidad al Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, proponer a la AGU el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la UES INCTAUES que se agrega para su aprobación. 4) Remitir a la AGU para su ratificación el Acuerdo de Creación del INCTAUES, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 literal “I” de la Ley Orgánica”. La Licda. Rhina Franco Ramos consideró que el CSU tiene que dar respuesta a lo solicitado por la AGU mediante Acuerdo N° 28/2013-2015 (IV) del 29 de noviembre de 2013, en relación a INCTAUES, ya que se había dado el plazo de noventa días al CSU para solventar lo que solicitaba la AGU. En el mismo sentido se manifestaron: Lic. Ovidio Molina Ramos, Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores le parece una estrategia de mal gusto y no acorde de lo que podría esperarse del CSU que quieran que se apruebe la creación de una Unidad donde no está demostrada su factibilidad técnica, económica y financiera. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que se integre una Comisión Especial que estudie lo concerniente al tema de INCTAUES para considerarlo factible y apoyarlo o no en sus operaciones normales en relación con la UES. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la UES INCTAUES” se remita a una Comisión Especial integrada por dos personas de las Comisiones de Legislación, Convenios y Presupuesto; en cuanto a la ratificación del proyecto, ese será un análisis posterior hasta que el Reglamento esté aprobado. Propuso que si existe un estudio de factibilidad se haga de conocimiento público. El Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante e Ing. Roberto Antonio Díaz Flores secundaron que se remita a las Comisiones el Reglamento propuesto. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso que el Acuerdo del CSU se remita a la Comisión de Legislación; esa propuesta fue secundada por los Bachilleres Milton Vladimir Ayala Rosales y David Antonio Rafael Pleitez. El Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros propuso que se hagan saber las observaciones al CSU por las cuales no se puede aprobar el proyecto INCTAUES. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas explicó que la Comisión que conozca del caso tendrá que revisar lo actuado anteriormente. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía retiró su propuesta con la salvedad que se estudie a profundidad. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores en cuanto a la solicitud de Creación del INCTAUES propuso que se le recuerde al CSU que existe el Acuerdo N° 28/2013-2015 (IV), que resuelva lo observado y que previo a la aprobación de creación del INCTAUES se requiere el cumplimiento del mismo. La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya solicitó que se lea el estudio de factibilidad y que se revise el Reglamento. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas que pase a la Comisión de Legislación el Reglamento y solicitar al CSU lo que había sido requerido por la AGU en el Acuerdo N° 28/2013-2015 (IV). El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores complementó su propuesta anterior de la siguiente forma que previo a la ratificación del Acuerdo de creación del INCTAUES se solicita al CSU el cumplimiento del Acuerdo de la AGU N° 28/2013-2015 (IV). Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante propuso que las Comisiones de Legislación, Convenios y Presupuesto trabajen simultáneamente. A continuación el Br. Ortíz Díaz sometió a votación: 1) Solicitar a la Comisión de Legislación que emita dictamen sobre el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la UES

INCTAUES". 2) Que previo a la ratificación del Acuerdo de creación del INCTAUES se solicite al CSU el cumplimiento del Acuerdo de la AGU N° 28/2013-2015 (IV). 3) Que la Comisión de Legislación trabaje de manera conjunta con las Comisiones de Convenios y Presupuesto: no se aprobó porque obtuvo 34 votos a favor, 0 en contra y 18 abstenciones. El Br. Cristian Joel Santos Guardado, apoyó que el Reglamento pase a la Comisión de Legislación; y recomienda esperar en cuanto a otra propuesta del CSU de creación del INCTAUES. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas retomando las propuestas anteriores leyó la siguiente propuesta: 1) Sobre solicitud de propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del INCTAUES: Se traslada a la Comisión de Legislación para su análisis, estudio, emisión de dictamen y propuesta de Acuerdo. 2) Sobre solicitud de ratificar el Acuerdo de creación de INCTAUES: se solicita previamente al CSU que remita a esta AGU el cumplimiento al Acuerdo de la AGU N° 28/2013-2015 (VI) para su análisis, estudio y emisión del Acuerdo respectivo. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores y Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez apoyaron ambas propuestas. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que se vote por separado los propuestas enunciadas por la Dra. de Rivas. El Br. Ortiz Díaz sometió a votación la siguiente propuesta "Sobre solicitud de propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del INCTAUES: Se traslada a la Comisión de Legislación para su análisis, estudio, emisión de dictamen y propuesta de Acuerdo": no se aprobó porque obtuvo 29 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que se apruebe la primera propuesta y sobre la segunda, es atribución de Junta Directiva de la AGU darle seguimiento. A continuación el Br. Ortiz Díaz sometió a segunda votación: "Sobre solicitud de propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del INCTAUES: Se traslada a la Comisión de Legislación para su análisis, estudio, emisión de dictamen y propuesta de Acuerdo": se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en el Art. 28 Ord. 1° lit. "e" por 47 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Sobre solicitud de propuesta del "**Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador INCTAUES**" que consta en el numeral 3 del Acuerdo N° 017-2013-2015 (IV-3) del Consejo Superior Universitario de fecha tres de abril de dos mil catorce, se traslada a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, para su análisis, estudio, emisión de dictamen y propuesta de Acuerdo.

**VII. Para conocer y resolver: Solicitud de aprobación del "Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador", presentado por el Lic. Francisco Remberto Mixco López, Secretario de la Facultad de Química y Farmacia.**

El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz concedió la palabra a la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas quien informó que el cuatro de abril de dos mil catorce, se recibió el Acuerdo N° 204 tomado por la Junta Directiva (2013-2015) de la Facultad de Química y Farmacia en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 26 de marzo de 2014, en el que solicita a la AGU aprobar el "Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador". El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz propuso remitirlo a la Comisión de Legislación. Al no haber objeción sobre dicha propuesta la sometió a votación: se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en el Art. 28 Ord. 1° lit. "e" por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que analice, emita dictamen y propuesta de Acuerdo en relación a la propuesta de "Reglamento Especifico de Procesos de Graduación de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador" aprobado por la Junta de la Facultad de Química y Farmacia Directiva 2013-2015 por Acuerdo N° 204 tomado en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 26 de marzo de 2014 (se anexa copia de nueve folios y CD).

**VIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 10 de la Comisión de Legislación relativo a la solicitud de reforma al Art. 28 del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, presentada por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.**

El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien explicó que el tres de febrero de dos mil catorce se recibió nota de la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios en la que solicita reformar el Reglamento de Becas de la UES, en el sentido de que: "1. Se elimine el literal b) del artículo 28 del Reglamento antes citado; 2) Se traslade la petición para ser discutido en la Comisión de Legislación..."; al respecto, la AGU tomó el Acuerdo correspondiente y la Comisión de Legislación ha emitido el Dictamen N° 10 que en lo esencial, literalmente dice: "1) Que antes de iniciar el proceso de reforma del artículo 28, literal "b", o cualquier otro artículo del Reglamento de Becas, es conveniente conocer primero la propuesta de Reformas al Reglamento de Becas por parte de la Comisión de Becas de la UES. 2) Solicitar a la Comisión de Becas que envíe a la Asamblea General Universitaria en un plazo no mayor a 30 días hábiles, la propuesta de Reformas al Reglamento de Becas para que puedan ser discutidas y analizadas por la Asamblea General Universitaria". La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia dijo que tuvo la oportunidad de estar en la comisión y no dudó en informar sobre los avances sobre la propuesta de reforma al Reglamento; tiene entendido que ya está listo y ha sido discutido por muchos; en ese sentido propuso que se solicite al Consejo de Becas de Investigaciones Científicas que envíe esa propuesta. El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías ratificó que ya se trabajó con los diferentes miembros del Consejo de Becas por casi seis meses en las propuestas de reforma al Reglamento de Becas. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que se apruebe el dictamen. Luego de analizar el dictamen de la Comisión de Legislación, el Br. Ortiz Díaz sometió a votación el dictamen: se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones. Asambleístas que justificaron su voto en abstención Licda. Maribel Hernández Martínez y Lic. Francisco Guzmán Argueta. El Acuerdo es el siguiente:

La Comisión de Legislación se ha reunido el día ocho de abril de 2014, y ha emitido el Dictamen N° 10 en cumplimiento al Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 38/2013-2015 (XIII) de fecha viernes siete de marzo de dos mil catorce, para analizar y emitir dictamen sobre lo solicitado por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios relativo a la reforma al artículo 28 en el sentido de eliminar el literal "b" del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, y que literalmente dice:

**"Requisitos del Candidato**

*Art. 28. Son requisitos para ser favorecido con una beca en el exterior: b) ser graduado o incorporado a la Universidad de El Salvador."*

La Comisión informa que en dicha reunión, la Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, Asambleísta y representante propietaria ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas, ha expresado que estaba presente al momento de la discusión del punto en dicho Consejo y se ha trabajado el Reglamento en su totalidad con el fin de proponer reformas al mismo. Por otra parte, la MAT. Rhina Franco Ramos, Coordinadora de la Comisión de Legislación, consultó con el Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Asambleísta y representante propietario ante el referido Consejo, sobre los avances de la propuesta de reforma al Reglamento en mención, quien hizo del conocimiento que ya se concluyó el trabajo.

**Por tanto:** Con base en el Dictamen N° 10 de la Comisión de Legislación, la Asamblea General Universitaria por 38 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Que previo a iniciar el proceso de reforma del artículo 28, literal "b", o cualquier otro artículo del Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, es conveniente conocer primero la propuesta de Reformas al Reglamento de Becas por parte de la Comisión de Becas de la UES.
- 2) Solicitar a la Comisión de Becas de la Universidad de El Salvador, que envíe a la Asamblea General Universitaria en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, la propuesta de Reformas al Reglamento de Becas para que puedan ser discutidas y analizadas por la Asamblea General Universitaria.

Finalmente el Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez, Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez, Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González y Lic. Juan José Pílla Alberto.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Jorge Luís Galicia Azenón, (10:00 -11:20 a.m.); Br. Inés Marina Arévalo Colato (10:00 a.m.-11:50 a.m.) y Br. José Heriberto Ramos Peñate (10:00 a.m.-11:26 a.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (11:00 a.m.); Br. Jorge Luís Galicia Azenón (1:00 p.m.); Prof. Douglas Antonio Martínez, (1:00 p.m.); Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro (1:00 p. m.) y Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (1:33 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día.



**Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz**  
Presidente en Funciones




**Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez**  
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 13 de junio de 2014, en sesión plenaria N° 51/2013-2015.

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 44-2013/2015 de fecha: 25 de abril de 2014.